



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA NOVENTA Y DOS

LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL SÁBADO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2019**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del sábado, 16 de noviembre de 2019
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 533.
 - b. De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 941.
 - c. De la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1217.
 - d. De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1211.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 832, 1998, 2013, 2067, 2199, 2261, 2262, 2263 y 2266 y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - b. Del Secretario del Senado, diecisiete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 387, 1589, 1598, 1889, 1936, 2171, 2172, 2173, 2210 y 2330, el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2286, y las R. C. de la C. 370, 545, 546, 549, 569 y 575.
 - c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que la Cámara de Representantes, en su sesión del 14 de noviembre de 2019, reconsideró el P. de la C. 1150, que había recibido un Veto Expreso del Gobernador el 1 de agosto de 2019, titulado:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4.014 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico"; añadir un inciso 7 a la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"; y añadir un nuevo subinciso (l) y reenumerar el actual subinciso (l) como subinciso (m) al inciso 7 del Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de reiterar que los legisladores municipales que sean empleados de cualquier entidad pública tendrán derecho a una licencia especial por causa justificada, con o sin paga, la cual utilizarán para asistir a las Sesiones de la Legislatura, o a reuniones y vistas oculares en el desempeño de actividades legislativas municipales; y para otros fines relacionados.",

lo aprobó en Votación Final por más de dos terceras partes del número total de los miembros que componen la Cámara de Representantes y solicita igual acción legislativa por parte del Senado.

- d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1862 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 3, línea 2, después de "Puerto Rico" eliminar todo su contenido hasta el final.

Página 3, línea 3, al inicio eliminar "Salud".

- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1237 (Conf.) y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 5, líneas 38 a la 40 eliminar todo su contenido.

Página 6, líneas 1 a la 8 eliminar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 3- Se enmienda el Artículo 6.06 de la Ley 247-2004, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 6.06.- Conductas constitutivas de delito.

a) ...

b) ...

c) ...

d) De una persona incurrir en la acción, práctica o conducta descrita en el Artículo 5.05, se considerará una violación a lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos o estatutos sucesores, e incurrirá en un delito menos grave y será sancionada con pena de multa de hasta cinco mil dólares (\$5,000), esto sin menoscabo de las acciones que puedan incoar los pacientes y proveedores o facilidades de salud; sin limitarse a, las penalidades y violaciones que puedan surgir de otras leyes, reglamentos o estatutos; además de, lo dispuesto en la Ley Pública 104-191 de 21 de agosto de 1996, conocida como *Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996 (HIPPA)*, y el *Health Information Technology for Economic and Clinical Health Act (HITECH)*."

Página 6, línea 9 sustituir "3" por "4".

Página 6, línea 14 sustituir "4" por "5".

Página 6, línea 21 sustituir "5" por "6".

Página 6, línea 26 sustituir "6" por "7".

EN EL TÍTULO:

Línea 9, después de Ley, insertar "fijar penalidades;".

- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 131, 146, 506, 578, 772, 1059, 1096, 1099, 1129, 1221, 1288, 1314, 1365, 1385, 1390 y 1401 y las R. C. del S. 6, 264, 439, 440, 441 y 460.
- g. Del Secretario del Senado, diecisiete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 489, 903, 1520, 1665, 1755, 2054, 2055, 2218 y 2230 y las R. C. de la C. 445, 464, 525, 531, 533, 534, 570 y 573.

- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 692, 1104, 1332 y 1341 y las R. C. del S. 223, 224, 226, 227 y 459.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1050 (Conf.) (Rec.) (Rec.), que había sido devuelto por la Gobernadora a solicitud del Senado, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Votación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado.
- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1382, 1937 y 1989.
- k. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1382, 1937 y 1989, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Los senadores Seilhamer Rodríguez, Rivera Schatz, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Peña Ramírez y Padilla Alvelo han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 2318.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

11. ASUNTOS PENDIENTES

- R. del S. 70 (Informe Final)
- R. del S. 1031 (Informe Final)

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- R. del S. 610 (Primer Informe Parcial)
- R. del S. 1156
- R. del S. 1178

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL